

ACTA DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES FORMATIVAS ESPECIALIZADAS EN CIBERSEGURIDAD A NIVEL TÉCNICO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

En León, siendo las 10:00 horas del día 15 de marzo de dos mil veintidós, queda constituida la Comisión Técnica, para proceder al estudio de la documentación aportada por los solicitantes al Programa “Invitación Pública para el desarrollo de actuaciones formativas especializadas en ciberseguridad a nivel técnico para personas con discapacidad” con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Invitación Pública y su valoración.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 3 de diciembre de 2021 se publicó “La Invitación para el desarrollo de actuaciones formativas especializadas en ciberseguridad a nivel técnico para personas con discapacidad” en el perfil del contratante y transparencia de INCIBE.

SEGUNDO.- El plazo de recepción de candidaturas finalizaba el 31 de enero de 2022 a las 23:59 horas.

TERCERO.- Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, se reciben las siguientes:

1. Fundación ONCE
2. Fundación Universia
3. Fundación GoodJob

CUARTO.- COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

Se recuerda que la documentación que debe presentarse es la prevista en la cláusula OCHO de la Invitación Pública, que establece:

Los criterios mínimos para la admisión de las solicitudes son:

- Solicitud realizada correctamente en plazo.
- Cumplimiento de los requisitos previstos en la Invitación.

El proceso de selección será el siguiente:

- La entidad interesada envía el formulario de solicitud (Anexo I) al buzón talento.ciberseguridad@incibe.es, con firma electrónica válida (se comprobará en valide.es) o por correo ordinario o mensajería a INCIBE.

- INCIBE a través de una Comisión Técnica designada al efecto, valorará la adecuación de la información proporcionada a las presentes bases y calificará de manera objetiva las mismas en función de los siguientes criterios:
 - Experiencia de la entidad en el desarrollo y ejecución de programas formativos con personas con discapacidad (hasta 14 puntos).
 - Experiencia de la entidad en el desarrollo y ejecución de programas formativos con carácter técnico para personas con discapacidad (hasta 14 puntos).
 - Experiencia de la entidad en el desarrollo y ejecución de programas formativos versados en la ciberseguridad desde el punto de vista técnico (hasta 12 puntos).
 - Adecuación de la propuesta formativa presentada de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos y justificación de la idoneidad de la misma (hasta 20 puntos).
 - Adecuación del equipo de trabajo presentado para el desarrollo y ejecución de las actuaciones formativas propuestas (hasta 20 puntos).
 - Inclusión de otras actividades formativas adicionales como mejora a las solicitadas en esta invitación y dentro del presupuesto máximo (sin presupuesto adicional) (hasta 10 puntos).
 - Inclusión de otras actividades relacionadas con la empleabilidad como mejora a las solicitadas en esta invitación y dentro del presupuesto máximo (sin presupuesto adicional) (hasta 10 puntos).

Documentación recibida por fecha de solicitud:

1. Fundación ONCE

Documentación presentada el día 28 de enero de 2022 en el buzón talento.ciberseguridad@incibe.es

- Anexo I; Formulario de solicitud.

La documentación es Válida y se ajusta a lo exigido en las Bases.

2. Fundación Universia

Documentación presentada el día 31 de enero de 2022 en el buzón talento.ciberseguridad@incibe.es

- Anexo I; Formulario de solicitud.

La documentación es Válida y se ajusta a lo exigido en las Bases.

1. Fundación Goodjob

Documentación presentada el día 31 de enero de 2022 en el buzón talento.ciberseguridad@incibe.es

- Anexo I; Formulario de solicitud.

La documentación es Válida y se ajusta a lo exigido en las Bases.

QUINTO.- Valoración de los criterios de selección y orden de prelación para la colaboración

Valorando los criterios explicados en el apartado 4 de la presente acta conforme a la puntuación prevista para cada uno de ellos, el orden de prelación para la colaboración es el siguiente:

- | | |
|-------------------------------|--------------------|
| 1. Fundación ONCE | 82,4 puntos |
| 2. Fundación Goodjob | 68,8 puntos |
| 3. Fundación Universia | 50 puntos |

En vista de lo cual esta Comisión Técnica adopta los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO- Listado de admitidos y prelación.

Dado que el total de solicitudes presentadas cumplen con los requisitos establecidos en las bases de esta convocatoria, esta Comisión Técnica acuerda la admisión de todas con el siguiente orden de prelación conforme a la valoración obtenida.

Fundación ONCE	82,4 puntos
Fundación Goodjob	68,8 puntos
Fundaición Universia	50 puntos

SEGUNDO.- Se eleva esta relación de admitidos a la Dirección General a los efectos de iniciar la tramitación de los Convenios de Colaboración.

TERCERO.- Que se publique el contenido de este Acta en el perfil del contratante y transparencia de la web de INCIBE y se notifique individualmente por correo electrónico a cada uno de los solicitantes.

Finalmente, siendo las 14:00 horas la Comisión Técnica por terminada la reunión.